

- PROTOCOLO V -

FORMULARIOS

**PARA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10,
PÁRRAFO 2 b), DEL PROTOCOLO Y LA DECISIÓN DE LA PRIMERA CONFERENCIA
DE LAS ALTAS PARTES CONTRATANTES EN EL PROTOCOLO V**

(Aprobados por la Primera Conferencia en su segunda sesión plenaria del 5 de noviembre de 2007)

ALTA PARTE CONTRATANTE: ECUADOR

.....

PUNTO(S) DE CONTACTO NACIONALES: (Organización, teléfono, fax, correo electrónico)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Telf: (593-2) 2284968 Fax: (593-2) 2582974

FECHA DE PRESENTACIÓN: 29-03-2012

.....

(dd/mm/aaaa)

Esta información puede facilitarse a otras Partes y organizaciones competentes interesadas

SÍ

NO

Parcialmente, solamente los siguientes formularios:

A B C D E F G H I

- PROTOCOLO V -

FORMULARIO A: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 3 del Protocolo:
Limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra

Alta Parte Contratante: Ecuador

Período sobre el que se informa: **de** 01-01-11 **a** 31-12-11
[jj/mm/aaaa] [jj/mm/aaaa]

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 3:

El Comando General de Desminado (C.G.D.E.O.D), está realizando el proceso de desminado humanitario en el sector fronterizo con Perú, en las provincias de Morona Santiago y Loja posteriormente en la provincia de Pastaza, Zamora Chinge y El Oro.

Otra información pertinente:

Ninguna

- PROTOCOLO V -

FORMULARIO B: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 4 del Protocolo:
Registro, conservación y transmisión de la información

Alta Parte Contratante: Ecuador

Período sobre el que se informa: **de** 01-01-11 **a** 31-12-11
[jj/mm/aaaa] [jj/mm/aaaa]

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 4 y el anexo técnico:

AICMA-EC es la instancia encargada de la gestión de información sobre desminado humanitario, como responsables del sistema IMSMA (Information Management System for Mine Action), que fue dispuesto por el Centro Nacional de Desminado - CENDESMI

Otra información pertinente:

El intercambio de información con Perú sobre zonas minadas se realiza desde hace 10 años cuando se iniciaron las labores de desminado humanitario.

- PROTOCOLO V -

FORMULARIO C: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 5 del Protocolo:
Otras precauciones para la protección de la población civil, las personas civiles y los
objetos civiles contra los riesgos y efectos de los restos explosivos de guerra

Alta Parte Contratante: Ecuador

Período sobre el que se informa: **de** 01-01-11 **a** 31-12-11
[jj/mm/aaaa] [jj/mm/aaaa]

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 5 y el anexo técnico:

Con el apoyo de AICMA- EC continuamente el Comando General de Desminado (C.G.D.E.O.D) realiza campañas de sensibilización en los sectores fronterizos para que la gente del sector tenga conocimiento sobre el riesgo de los artefactos sivos que pudiesen existir debido al conflicto del año 1995.

El CGDEOD se ha encargado de la respectiva marcación de las areas peligrosas, y ha realizado los estudios de impacto s mismos.

Otra información pertinente:

Ninguna

- PROTOCOLO V -

FORMULARIO D: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 6 del Protocolo:
Disposiciones para la protección de las misiones y organizaciones humanitarias contra
los efectos de los restos explosivos de guerra

Alta Parte Contratante: Ecuador

Período sobre el que se informa: **de** 01-01-11 **a** 31-12-11
[jj/mm/aaaa] [jj/mm/aaaa]

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 6:

Al momento no existe conflicto en la zona y las áreas peligrosas se encuentran debidamente marcadas.

Otra información pertinente:

Ninguna.

- PROTOCOLO V -

FORMULARIO E: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 7 del Protocolo:
Asistencia respecto de los restos explosivos de guerra existentes

Alta Parte Contratante: Ecuador

Período sobre el que se informa: **de** 01-01-11 **a** 31-12-11
[jj/mm/aaaa] [jj/mm/aaaa]

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 7:

De acuerdo al "ACTA DE ENTENDIMIENTO No. 9" firmada el 14 de junio de 2011 con Perú, se realiza el intercambio de equipos de detección ADMIT SCHIEBEL de Ecuador por 10 equipos MINELAB F3 del Perú, ya que dichos equipos son con mayor precisión las minas que se encuentran en los objetivos que esta desminando el Ecuador.

Otra información pertinente:

Ninguna.

- PROTOCOLO V -

FORMULARIO F: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 8 del Protocolo:
Cooperación y asistencia

Alta Parte Contratante: Ecuador

Período sobre el que se informa: **de** 01-01-11 **a** 31-12-11
[jj/mm/aaaa] [jj/mm/aaaa]

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 8:

Medios y Tecnologías de limpieza

En el Ecuador el proceso de desminado humanitario utiliza técnicas manuales de desminado T.D.M. y técnicas de desminado mecánico con equipo pesado TDEMP.

Otra información pertinente:

Instituciones Especializadas o Centros Nacionales de contacto

Comando General de Desminado
Tel/fax: (593-2) 2331569
E-mail: cccgdeod@gmail.com

- PROTOCOLO V -

FORMULARIO G: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 9 del Protocolo:
Medidas preventivas de carácter genérico

Alta Parte Contratante: Ecuador

Período sobre el que se informa: **de** 01-01-11 **a** 31-12-11
[jj/mm/aaaa] [jj/mm/aaaa]

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 9 y el anexo técnico:

El desminado humanitario y la destrucción de todo el material explosivo en estado de riesgo se realiza en forma anente.

Otra información pertinente:

Ninguna.

- PROTOCOLO V -

FORMULARIO H: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 11 del Protocolo:
Cumplimiento

Alta Parte Contratante: Ecuador

Período sobre el que se informa: **de** 01-01-11 **a** 31-12-11
[jj/mm/aaaa] [jj/mm/aaaa]

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 11:

El sistema integral de Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos y género, liderado por el Ministerio de Defensa Nacional a través de las Fuerzas Armadas, desarrolla actividades de capacitación por medio de cursos de formación de oficiales y tropa, seminarios y talleres en los que se difunde el Protocolo II enmendado de la Convención de Ciertas Armas Convencionales.

En las Escuelas de Formación e institutos de perfeccionamiento de Fuerzas Armadas se difunde la materia de Derecho Internacional Humanitario.

Adicionalmente, se realiza campañas de difusión acerca de la doctrina de uso y prohibición de ciertas armas convencionales a través de los medios de comunicación del Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas.

Otra información pertinente:

Ninguna.

